

0000001

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
WOOD GROUP DE ECUADOR S.A.**

**CUANTIA:
INDETERMINADA**

Di:3,

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: El señor Ginno Rubén Bucheli Luzuriaga, en su calidad de Presidente, subrogante del Gerente General por ausencia y por tanto representante legal de la compañía **WOOD GROUP DE ECUADOR S.A.** conforme se desprende del documento que se agrega a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de conformidad al Acta de Junta que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que

Notario 2010
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Vigésimo Noveno
Cantón Quito
Ecuador

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

contiene el Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto Social de la compañía WOOD GROUP DE ECUADOR S.A., al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Ginno Rubén Bucheli Luzuriaga, en su calidad de Presidente, subrogante del Gerente General por ausencia y por tanto representante legal de la compañía **WOOD GROUP DE ECUADOR S.A.**, (en adelante la "Compañía") conforme se desprende del documento que se agrega a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de conformidad al Acta de Junta que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinoza, el día ocho de enero del año dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día treinta de enero del mismo año.- **Dos punto dos.-** La Compañía realizó la reforma y codificación de su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso, el día veinte y dos de septiembre del año dos mil ocho y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día treinta y uno de octubre del mismo año.- **Dos punto tres.-** Mediante acta de junta general de accionistas de la Compañía celebrada el día doce

0000002

de julio del año dos mil once, se resolvió el cambio de denominación y reforma de estatuto social de la Compañía.-

TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- El Presidente de la Compañía, debidamente autorizado y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta de accionistas detallada en el acápite dos punto tres del presente instrumento, cambia la denominación de la Compañía a **GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A.- CUARTA.-**

REFORMA DE ESTATUTO.- El Presidente y representante legal de la Compañía, en cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía descrita en el numeral dos punto tres de la presente escritura, procede a reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, el cual dirá: "Artículo Primero: DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es **GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A.** En adelante y para efectos del presente Estatuto Social, se la denominará simplemente como la "Compañía".-

QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES.- De conformidad al documento habilitante que se acompaña, la Compañía resolvió el cambio de denominación y reforma de estatuto social; y, autorizó al doctor David Benalcázar y/o al abogado Leopoldo González, para que individual o conjuntamente, realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo y formalidades necesarias para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor David Benalcázar R., abogado con matrícula profesional



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

número siete mil setecientos ochenta del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el comparecientes acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Rubén Bucheli Luzuriaga

4

Sr. GINNO RUBÉN BUCHELI LUZURIAGA

C.C. 1709690067

Clafar

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Wood Group
0000003 584788
Actos



Wood Group de Ecuador S.A.

Quito, 7 de febrero de 2011.

Señor
Ginno Bucheli
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de WOOD GROUP DE ECUADOR SA, en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Presidente de la compañía para un período estatutario de cinco años.

Al Presidente le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

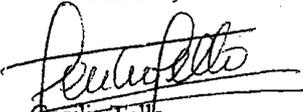
WOOD GROUP DE ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito doctor Rubén Darío Espinoza el 8 de enero de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de enero del mismo año.

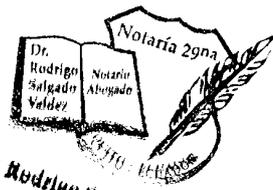
WOOD GROUP DE ECUADOR S.A. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 22 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de octubre del mismo año.

La junta general de accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2008 resolvió que los actos y contratos que se señalan a continuación requieren para su celebración de la autorización previa de la junta general de accionistas:

- a) Obligar a la compañía como coarrendataria, fiadora o codeudora de sus accionistas o de terceros, independientemente de la cuantía de la obligación;
- b) Enajenar o gravar bienes inmuebles de propiedad la compañía;
- c) Suscribir actos y contratos cuya cuantía exceda, en forma individual o conjunta, de US\$20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas. Para actos y contratos que no excedan esta cuantía no se requerirá de la autorización ni ratificación de la junta general de accionistas; y,
- d) Otorgar poderes generales y especiales.

Atentamente,


Cecilia Tello
Secretaria Ad-hoc



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





Wood Group de Ecuador S.A.

Acepto el cargo de Presidente de WOOD GROUP DE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Rubén Bucheli

Ginno Rubén Bucheli Luzuriaga
C.C. 1709690067

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2145** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **17 FEB. 2011**

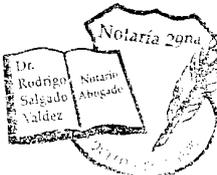


REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, **12 JUL. 2011**



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
WOOD GROUP DE ECUADOR S.A.**

REUNIDA EL 12 DE JULIO DE 2011

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil once (2011) a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen las accionistas de **WOOD GROUP DE ECUADOR S.A.**, en adelante la "Compañía", de acuerdo al siguiente detalle: ✓

Accionistas	Capital suscrito y pagado US \$	Porcentaje
GE Wind Energy, S.L. Rep. por: Álvaro Freire	19,000.00	95%
GE Oil & Gas ESP Limited Rep. por: David Benalcázar	1,000.00	5%
TOTAL	20,000.00	100%

Se elige como Presidente Ad-Hoc de la junta al doctor David Benalcázar ✓, actúa como Secretario Ad-Hoc de la junta el señor Álvaro Freire.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocimiento y resolución respecto del cambio de denominación y reforma de estatuto social de la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día acordado.

1. Conocimiento y resolución respecto del cambio de denominación y reforma de estatuto social de la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta propone el cambio la denominación actual de la compañía por "GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A." y por ende se reforme el estatuto social en la parte correspondiente.

Luego de deliberar se procede a la votación. Los presentes en la Junta **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**, por lo que no existen votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** el cambio de denominación y reforma de estatuto social de la Compañía, y en consecuencia la denominación de la compañía será "GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A."
- 1.2. **REFORMAR** el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, el cual en lo posterior dirá:

"Artículo Primero.- Denominación: La denominación de la compañía es **GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A.** En adelante y para efectos del presente Estatuto Social, se la denominará simplemente como la "Compañía"."

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
Notaría 29na
Ecuador

1.3. **AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía en subrogación del Gerente General, por motivo de la renuncia presentada por el señor Carlos Blum a dicho cargo, para que comparezca y suscriba la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto social de la Compañía, realice todos los actos societarios, elabore y suscriba los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas.

1.4. **AUTORIZAR** al doctor David Benalcázar y/o abogado Leopoldo González, para que auspicien a la Compañía en el proceso de cambio de denominación y reforma de estatuto social, y en consecuencia presenten cuantos petitorios y escritos se requieran.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

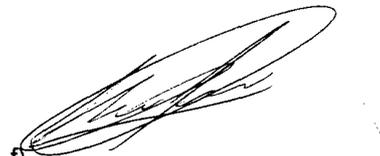
Al Libro Expediente de Actas de Junta General se agregará el siguiente documento: (1) Una copia simple de la presente acta. (2) Copia de la escritura pública contentiva del cambio de denominación y reforma de estatuto social de la compañía.

A las 10:00 horas se levanta la sesión.


GÉ Oil & Gas ESP Limited
Accionista
Rep. por: David Benalcázar


GE Wind Energy, S.L.
Accionista
Rep. por: Álvaro Freire


David Benalcázar
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Álvaro Freire
Secretario Ad-Hoc de la Junta



0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7365744
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: FREIRE GUERRERO ALVARO BOLIVAR
FECHA DE RESERVACIÓN: 31/05/2011 9:46:28

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A. ✓
APROBADO

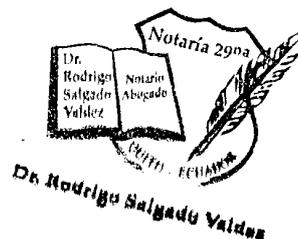
SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 27/07/2011 ✓

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Mrs Montserrat de Polanco

AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 1 hoja(s) úni(cas) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

12 JUL. 2011

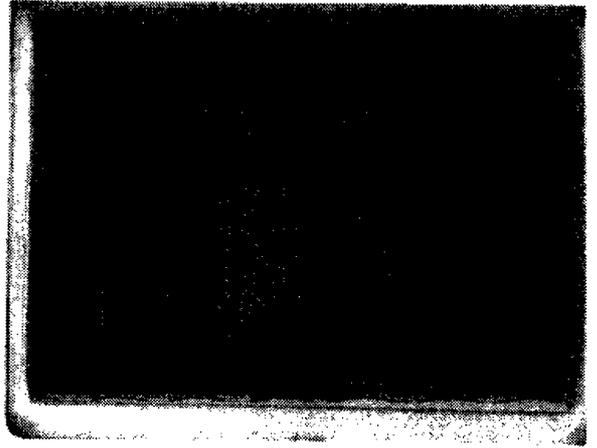
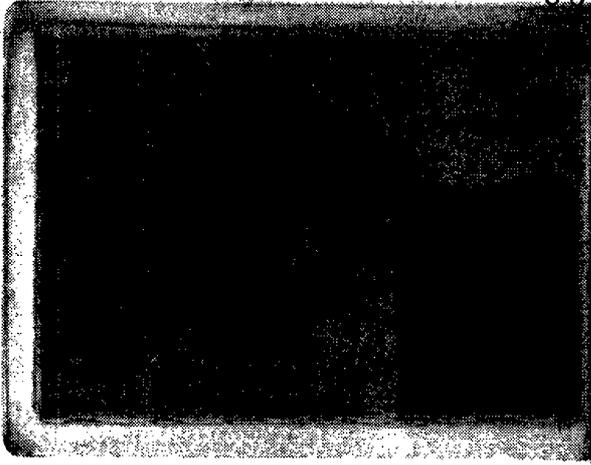
Quito a,

RRV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN



DR. RODRIGO Salgado Valdez

6000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 1700630007
 CEDULA: 1700630007

RUBEN GINNO LUZURIAGA

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 ZONA: URBANA

EL PRESIDENTE (O) DE LA JURTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

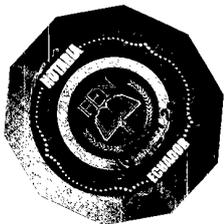
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta**TERCERA**... copia certificada; firmada y sellada en Quito, a**13 de Mayo de 2011**.....

EL NOTARIO

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



RP -

0000007

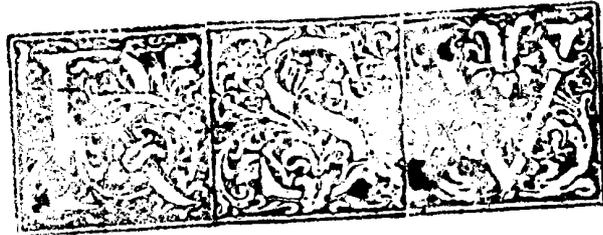
...ZON: Mediante Resolución No. SC.II.DICPTE.Q.11.003729, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 24 de agosto del año 2011, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. WOOD GROUP DE ECUADOR S.A. por: GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaria , el 12 de julio del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 03 de octubre del 2011.-

all

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

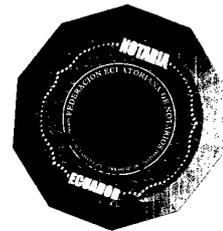


0000008

RAZON.- Mediante Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003729, de la Intendencia de Compañías de Quito, de 24 de agosto del 2011, aprueba el cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía WOOD GROUP DE ECUADOR S.A, por GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada el 12 de julio de 2011 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno. Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la mencionada compañía de 8 de enero del 2003, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito octubre tres de 2011.




Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



0000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de agosto de 2.011, bajo el número **3381** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **338** del Registro Mercantil de treinta de enero de dos mil tres, a fs. 292, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**WOOD GROUP DE ECUADOR S.A.**" por la de "**GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el doce de julio del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043618**.- Quito, a seis de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

